

0194

MAR DEL PLATA, 30 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 1-6574/2018 caratulado "Contratación de espacios destinados a la realización de actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2018/2019.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación Física y Deportes realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 18, 76 y 40/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 22/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Secretaria de Bienestar de la Comunidad Universitaria quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 27/2018 recomendando la preadjudicación a las firmas Laquidain Carlos Damián, Club Sportivo Trabajo de Balcarce, Club Atlético Quilmes y Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas.

Que las firmas Club Sportivo Trabajo de Balcarce y Club Atlético Quilmes no regularizaron su deuda con AFIP en el marco de la RG 4164-E/2017.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 22/2018, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle |
|----------|---|
| 1 | Contratación de un (1) espacio destinado a la realización de actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2018/2019, HANDBALL, VOLEY, FUTSAL Y OTRAS. Según Anexo. |
| 2 | Contratación de un (1) espacio físico para la práctica deportiva de Handball y Fútbol de Salón. Según Anexo. |
| 3 | Contratación de un (1) espacio físico para la práctica deportiva de Voley, Básquet y otras. Según Anexo. |
| 4 | Contratación de un (1) espacio destinado a la realización de las actividades deportivas que el Dto. de Deportes de la UNMDP, desarrolla en la ciudad de Balcarce, para la Facultad de Ciencias Agrarias. Según Anexo. |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 93/2018

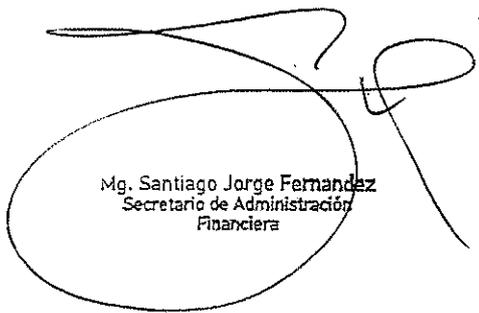
| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|----------|------------|--|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | Fracasado | | | | |
| 2 | Adjudicado | LAQUIDAIN CARLOS DAMIAN | 12,00 | \$ 28.800,00 | \$ 345.600,00 |
| 3 | Adjudicado | CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS | 12,00 | \$ 30.425,00 | \$ 365.100,00 |
| 4 | Fracasado | | | | |

Importe total adjudicado \$ 710.700,00

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las ofertas de las firmas Club Sportivo Trabajo de Balcarce y Club Atlético Quilmes debido a que no regularizaron su deuda con AFIP en el marco de la RG 4164-E/2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° **0194**



Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera